

 <b>BIENESTAR PRIMERO IPS</b>	<b>BIP IPS</b>	Código:	IT – POL - 004
		Versión:	2
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Emisión:	15/09/2016
		Revisión:	26/10/2024
		Página <b>1</b> de <b>18</b>	

# PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Nombre:	Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:	Cargo:
Fecha:	Fecha:	Fecha:
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>

	<b>BIP IPS</b>	Código:	IT – POL - 004
		Versión:	2
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Emisión:	15/09/2016
		Revisión:	26/10/2024
		Página 2 de 18	

## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>MARCO LEGAL</b> .....	5
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD</b> .....	6
<b>VALORES Y PRINCIPIOS</b> .....	6
<b>CÓDIGO DE ÉTICA INSTITUCIONAL</b> .....	6
<b>OBJETIVOS DE LA ENTIDAD</b> .....	7
<b>OBJETIVO GENERAL</b> .....	7
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> .....	8
<b>MISIÓN Y VISIÓN</b> .....	8
<b>MISIÓN</b> .....	8
<b>VISIÓN</b> .....	8
<b>POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> .....	9
<b>OBJETIVO DEL PLAN ATICORRUPCIÓN</b> .....	9
<b>ALCANCE DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b> .....	9
<b>COMPONENETES</b> .....	10
<b>I. GESTIÓN DEL RIESGO - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN</b> .....	10
<b>Política de Administración de Riesgo</b> .....	10
<b>Monitoreo y medición</b> .....	12
<b>Consulta y Divulgación</b> .....	13
<b>Capacitación</b> .....	13
<b>Incumplimiento de la política</b> .....	13
<b>Responsables</b> .....	14
<b>Registro de la administración del riesgo</b> .....	14
<b>II. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO</b> .....	14
<b>III. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN</b> .....	17
<b>SEGUIMIENTO</b> .....	18

	<b>BIP IPS</b>	Código:	IT – POL - 004
		Versión:	2
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Emisión:	15/09/2016
		Revisión:	26/10/2024
		Página <b>3</b> de <b>18</b>	

## INTRODUCCIÓN

**BIP IPS S.A.S.**, en cumplimiento artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” el cual indica que “todas las entidades del orden nacional y territorial deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento).” estructura la estrategia de lucha anticorrupción y participación ciudadana para la vigencia 2019 con el fin de mitigar los riesgos de corrupción y la definición de estrategias de participación ciudadana para cumplir con los objetivos y misión de la Entidad.

Asimismo, se encuentra alineado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1499 de 2017, el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información, el Decreto 124 de 2016 “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Para el desarrollo del presente plan se establecen las iniciativas para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano:

	<b>BIP IPS</b>	Código:	IT – POL - 004
		Versión:	2
	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Emisión:	15/09/2016
		Revisión:	26/10/2024
		Página <b>4</b> de <b>18</b>	

1. **Gestión del riesgo - Mapa de riesgos de corrupción:** Herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos.
2. **Rendición de cuentas:** expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos —entidades— ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados.
3. **Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano:** Centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios **BIP IPS S.A.S** conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano
4. **Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información:** Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

	<b>BIP IPS</b>	Código:	IT – POL - 004
		Versión:	2
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Emisión:	15/09/2016
		Revisión:	26/10/2024
		Página <b>5</b> de <b>18</b>	

## MARCO LEGAL

- Constitución Política de 1991.
- Ley 962 de 2005: Se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- Ley 1474 del 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Ley 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- **Decreto 124 de 2016: Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".**
- Ley 2013 de 2019: Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.
- Decreto Ley 2106 de 2019: Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, proceso y procedimientos innecesarios existentes en la administración Pública.

	<b>BIP IPS</b>	Código:	IT – POL - 004
		Versión:	2
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Emisión:	15/09/2016
		Revisión:	26/10/2024
		Página <b>6</b> de <b>18</b>	

- Ley 2294 de 2023: Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Colombia Potencia mundial de la vida, marco normativo que servirá a este Gobierno para impulsar su propuesta de desarrollo.

## DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD

### VALORES Y PRINCIPIOS

#### CÓDIGO DE ÉTICA INSTITUCIONAL

Los valores se definen como el conjunto de creencias construidas en forma colectiva, que otorgan estabilidad, especialmente en los diferentes procesos de transformación y cambio, que son ante todo máximas que acompañan el ejercicio de los principios; de ahí que los valores institucionales que sustentan a **BIP IPS S.A.S** son:

- **Honestidad.** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto.** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso.** Soy consciente de la importancia de mi rol en la atención al público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

	<b>BIP IPS</b>	Código:	IT – POL - 004
		Versión:	2
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Emisión:	15/09/2016
		Revisión:	26/10/2024
		Página 7 de 18	

- **Justicia.** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- **Actitud de Servicio.** Mediante la valoración, aceptación y respeto por mí y por los demás, sumado a la capacidad y disposición que muestro ante una situación, busco de manera positiva realizar mis funciones con sus correspondientes actividades; con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad y alcanzar los objetivos que la ley nos ha confiado, especialmente en la creación de valor público.
- **Trabajo en Equipo.** A través de la confianza y el sentido de pertenencia en el equipo humano de **BIP IPS S.A.S**; creo una dinámica de retroalimentación, aporte y crecimiento, que me permite compartir conocimientos y habilidades para la consecución de un objetivo encaminado hacia el bien común.

## OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

### OBJETIVO GENERAL

Mejorar continuamente la prestación de los servicios de salud a los usuarios, mediante un ordenamiento de la red prestadora, que permita un despliegue integral del modelo de atención de salud con un enfoque moderador de riesgos, de forma uniforme hasta alcanzar la integración funcional y el fortalecimiento de las acciones de salud de **BIP IPS S.A.S**

	<b>BIP IPS</b>	Código:	IT – POL - 004
		Versión:	2
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Emisión:	15/09/2016
		Revisión:	26/10/2024
		Página <b>8</b> de <b>18</b>	

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **CONSOLIDACIÓN DE LA SALUD:** Desarrollar la doctrina unificada en la Salud Operacional, con el aprovechamiento de las mejores prácticas implementadas por cada una de los profesionales, que asegure el mantenimiento de la salud y la preservación de una óptima aptitud psicofísica de los usuarios de **BIP IPS S.A.S.**
- **FORTALECIMIENTO EFECTIVO DE LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA:** Garantizar la sostenibilidad financiera efectiva de **BIP IPS S.A.S.**

## MISIÓN Y VISIÓN

### MISIÓN

Asegurar la prestación del servicio de salud al personal de afiliados y beneficiarios en las áreas de promoción, prevención, protección recuperación, rehabilitación y de los servicios de salud inherentes a **BIP IPS S.A.S** para contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios.

### VISIÓN

**BIP IPS S.A.S** asegurará, la prestación de servicios de salud, desarrollando un modelo asistencial y operacional con enfoque al riesgo y atención integral con atributos de calidad a sus usuarios.

	<b>BIP IPS</b>	Código:	IT – POL - 004
		Versión:	2
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Emisión:	15/09/2016
		Revisión:	26/10/2024
		Página <b>9</b> de <b>18</b>	

## POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**BIP IPS S.A.S.**, desarrolla un modelo de salud integrado por los componentes de aseguramiento, atención y financiamiento garantizando el acceso a los servicios de salud, optimizando los recursos y mejorando la calidad, con el fin de lograr la satisfacción de los usuarios de **BIP IPS S.A.S.**, con base en el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, y complementado con las normas técnicas vigentes, con un equipo humano competente que promueva el mejoramiento continuo de los procesos, riesgos y controles.

### OBJETIVO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN

Este Plan tiene como objetivo dar a conocer a los grupos de interés las estrategias para la prevención y mitigación de los riesgos de corrupción, las actividades de conocimiento, divulgación, optimización de la ley anti trámites y los ejercicios de participación ciudadana y rendición de cuentas a todos nuestros usuarios afiliados y beneficiarios de **BIP IPS S.A.S.**

### ALCANCE DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

**BIP IPS S.A.S.** como entidad responsable del aseguramiento de la salud ha elaborado el Plan de Acción **2024** que incluye las actividades para la mitigación de la corrupción y la participación ciudadana por parte de los procesos en cumplimiento de la política vigente de **BIP IPS S.A.S.**

	<b>BIP IPS</b>	Código:	IT – POL - 004
		Versión:	2
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Emisión:	15/09/2016
		Revisión:	26/10/2024
		Página <b>10</b> de <b>18</b>	

## COMPONENETES

### I. GESTIÓN DEL RIESGO - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Teniendo en cuenta que la administración del riesgo, es un conjunto de elementos de control que al estar interrelacionados permite a **BIP IPS S.A.S**, evaluar todos aquellos eventos negativos, que puedan afectar o impedir el logro de los objetivos estratégicos y los eventos positivos, que permitan identificar oportunidades de mejora para el cumplimiento de la misión.

La gestión del riesgo, debe ser un proceso continuo, en constante desarrollo y su aplicación debe tratar técnicamente todos los riesgos que rodeen a las actividades pasadas, presente y, sobre todo, futuras, desde los ámbitos de la gestión, la corrupción y la seguridad digital.

#### **Política de Administración de Riesgo**

La política de Administración del Riesgo hace parte de **BIP IPS S.A.S** y forma parte fundamental en la toma de decisiones que conlleven al cumplimiento de los objetivos estratégicos.

En tal **BIP IPS S.A.S**, en coherencia con su política de calidad y su operación por procesos, está encaminada a mejorar el direccionamiento estratégico en la prestación de servicios de salud y comprometida en fortalecer la cultura organizacional de la administración del riesgo, a través de la planificación de acciones, seguimiento y la ejecución de controles para reducirlos, compartirlos y asumirlos, para tal efecto, realiza la identificación, análisis, valoración e intervención de éstos.

 <b>bip</b> BIENESTAR PRIMERO IPS	<b>BIP IPS</b>	Código:	IT – POL - 004
		Versión:	2
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Emisión:	15/09/2016
		Revisión:	26/10/2024
		Página <b>11</b> de <b>18</b>	

**Acción:** La entidad propone para la vigencia **2024** la siguiente actividad:

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	PRODUCTO	FECHA PROGRAMADA
<b>Política de administración de riesgos</b>	Actualizar la Política de Riesgos	Política Gestión de Riesgos	
	Actualizar Modulo de riesgos y documentación de la metodología	Formatos Gestión del Riesgos	
	Socializar la política de riesgos	Divulgación Política Gestión del Riesgo	
<b>Construcción del mapa de Riesgos de Corrupción</b>	Consolidar los riesgos de corrupción identificados, validar y publicar	Acta Mesas de Trabajo	
	Validar matriz de requerimientos riesgos de corrupción	Formato Mapa de Riesgo y DOFA	
	Actualizar módulo de riesgos de corrupción, guía y metodología	Publicación Mapa de Riesgos	
	Manejo, apropiación y control riesgos de corrupción	Campaña de comunicación en medios digitales	
<b>Consulta y divulgación</b>	Publicar en la página Web de la entidad Matriz de Riesgos de Corrupción	Matriz Riesgos de corrupción	
	Desarrollar encuesta a los trabajadores acerca de los riesgos de corrupción	Análisis de la encuesta realizada	
	Programar capacitación sobre los riesgos y acciones de manejo	Cronograma de capacitación	

 <b>bip</b> BIENESTAR PRIMERO IPS	<b>BIP IPS</b>	Código:	IT – POL - 004
		Versión:	2
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Emisión:	15/09/2016
		Revisión:	26/10/2024
		Página <b>12</b> de <b>18</b>	

<b>Monitoreo y Revisión</b>	Fortalecer y mejorar la herramienta de seguimiento y monitoreo de riesgos, mejorar alertas y reportes	Reporte	
	Asesorar pautas de mejoramiento de acuerdo a los hallazgos identificados	Actas mesas de trabajo	
<b>Seguimiento</b>	Seguimiento al Monitoreo y los controles de la gestión de los riesgos vigentes	Informes	

### **Monitoreo y medición**

El monitoreo al mapa de riesgos se realizará trimestralmente para *Riesgos de Gestión* y mensualmente para *Riesgos de Corrupción*, con el fin de identificar si los controles son efectivos y así mismo determinar el avance y las acciones propuestas para su impacto frente al riesgo asociado.

El monitoreo está a cargo de los responsables de los procesos quienes deben realizar los registros de la evidencias y seguimiento a los controles bajo la supervisión del Líder proceso quienes definen y sugieren los correctivos y ajustes necesarios para asegurar un efectivo manejo del riesgo y alinear dentro de cada “Plan de acción” la formulación de acciones preventivas y/o de mitigación que ataque la materialización de los riesgos de gestión y/o corrupción los cuales pueden influir negativamente en el logro de los objetivos estratégicos

	<b>BIP IPS</b>	Código:	IT – POL - 004
		Versión:	2
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Emisión:	15/09/2016
		Revisión:	26/10/2024
		Página <b>13</b> de <b>18</b>	

y de los procesos de la entidad; que permitan la correcta identificación, análisis, valoración y manejo de estos, siendo coherentes con los controles programados para los riesgos.

Para realizar el seguimiento a las acciones de respuesta y su efectividad se tendrá en cuenta lo definido en el mapa de riesgos por proceso, específicamente los indicadores de cada acción establecida.

### **Consulta y Divulgación**

La Política de Administración de Riesgos y el Mapa de Riesgos Institucional, se socializarán y divulgarán a todos los trabajadores de BIP IPS S.A.S a través de diferentes medios de comunicación.

### **Capacitación**

La administración de riesgos se considera un tema de mucha importancia para la entidad. Por ello se definirán estrategias de capacitación interna y externa una vez por semestre para garantizar la competencia necesaria de los trabajadores para atender el tema de una manera adecuada. Por ello se requiere que los líderes vean la necesidad de fortalecer el manejo conceptual y operativo del tema.

### **Incumplimiento de la política**

El incumplimiento de la política se clasificará de 2 formas: Por acción o por omisión. De la materialización de ellas se derivarán las medidas de carácter administrativo o disciplinario

	<b>BIP IPS</b>	Código:	IT – POL - 004
		Versión:	2
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Emisión:	15/09/2016
		Revisión:	26/10/2024
		Página <b>14</b> de <b>18</b>	

necesarias que garanticen la normalización de la situación, subsanen el evento sucedido o eliminen la causa raíz del problema identificado.

### **Responsables**

El Grupo de Planeación y Desarrollo Institucional tendrá la responsabilidad de acompañar a los procesos en la administración de riesgos, consolidación del mapa de riesgos y su publicación.

La responsabilidad de la elaboración del mapa de riesgos por proceso estará a cargo de los líderes de cada uno de ellos con el apoyo de sus grupos de trabajo y el acompañamiento del grupo de Planeación y Desarrollo Institucional.

### **Registro de la administración del riesgo**

Para garantizar la trazabilidad, BIP IPS S.A.S mantendrá registros asociados a los siguientes temas: Monitoreo, ajustes, capacitación, mejora, metodologías usadas, sensibilización y divulgación.

## **II. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO**

BIP IPS S.A.S adopta la política de servicio al ciudadano emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social el cual centra sus esfuerzos en “*Fortalecer la capacidad institucional mediante la optimización de procesos, el empoderamiento del talento humano, la articulación interna, la gestión del conocimiento, las tecnologías de la información y la*

	<b>BIP IPS</b>	Código:	IT – POL - 004
		Versión:	2
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Emisión:	15/09/2016
		Revisión:	26/10/2024
		Página <b>15</b> de <b>18</b>	

*comunicación y la infraestructura física”.*

Las principales acciones que se propuso la Entidad para la vigencia 2020 dentro de sus planes de acción frente a este componente son:

<b>COMPONENTE</b>	<b>INICIATIVA</b>	<b>ACTIVIDAD 2024</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS</b>	<b>FECHA FINAL</b>
<b>Información y Comunicación: Servicio al ciudadano</b>	Implementar el Sistema de atención al usuario y participación social	Formular, implementar y hacer seguimiento a la percepción y satisfacción de los servicios de salud del BIP IPS S.A.S	Coordinar la realización de la medición de la percepción y satisfacción de los usuarios del BIP IPS S.A.S frente a la prestación de los servicios de salud.	
<b>Información y Comunicación: Servicio al ciudadano</b>	Implementar el Sistema de atención al usuario y participación social	Formular, implementar y hacer seguimiento a la percepción y satisfacción de los servicios de salud del BIP IPS S.A.S	Formular e implementar y hacer seguimiento a la percepción y satisfacción de los servicios de salud del BIP IPS S.A.S	
<b>Gestión con Valores para Resultados</b>	Implementar el Sistema de atención al usuario y participación social	Implementar y realizar seguimiento de la Línea de orientación e información en la prestación de los servicios de salud.	Diseño de la hoja de ruta informativa para ser entregada a los usuarios que visitan la oficina de atención al usuario y sus	

	<b>BIP IPS</b>	Código:	IT – POL - 004
		Versión:	2
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Emisión:	15/09/2016
		Revisión:	26/10/2024
		Página <b>16</b> de <b>18</b>	

			ESM a nivel nacional	
<b>Gestión con Valores para Resultados</b>	Implementar el Sistema de atención al usuario y participación social	Implementar y realizar seguimiento de la Línea de orientación e información en la prestación de los servicios de salud.	Publicar en la cartelera de BIP IPS S.A.S la siguiente información en lugar visible y de fácil acceso al usuario:	
			*Horarios de atención	
			*Teléfonos de contacto.	
			*Carta del Trato Digno	
			*Listado de trámites y servicios	
			*Responsable dependencia de la atención de las PQRS	
			*Correo electrónico de contacto de la entidad	

 <b>bip</b> BIENESTAR PRIMERO IPS	<b>BIP IPS</b>	Código:	IT – POL - 004
		Versión:	2
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Emisión:	15/09/2016
		Revisión:	26/10/2024
		Página <b>17</b> de <b>18</b>	

<b>Gestión con Valores para Resultados</b>	Implementar el Sistema de atención al usuario y participación social	Implementar y realizar seguimiento de la línea Evaluación del Sistema de Atención al Usuario y Participación Social.	Implementar estrategias que permitan evaluar la línea Evaluación del Sistema de Atención al Usuario y Participación Social	
--	--	--	--	--

### III. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

BIP IPS S.A.S en cumplimiento a la Ley de transparencia y acceso a la información pública, la Entidad para la vigencia 2024 dentro de su plan de acción frente a este componente estructuró las siguientes actividades:

COMPONENTE	INICIATIVA	ACTIVIDAD 2020	DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS	FECHA FINAL
<b>Información y Comunicación</b>	Implementación del Sistema Integrado de Planeación y Gestión	Implementación Digital	Implementar componente transversal de Servicios ciudadanos digitales	
<b>Gestión del Conocimiento y la innovación</b>	Gestión del Cambio y Percepción de la imagen institucional	Unificar los criterios para la percepción de la imagen institucional por grupo de interés.	Elaborar el Plan de Comunicaciones de BIP IPS S.A.S para la vigencia Socializar el Plan de Comunicaciones de BIP IPS S.A.S por grupos de interés	

	<b>BIP IPS</b>	Código:	IT – POL - 004
		Versión:	2
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Emisión:	15/09/2016
		Revisión:	26/10/2024
		Página <b>18</b> de <b>18</b>	

			Coordinar la generación de boletines	
			Monitorear la publicación de la información en los portales web redes	

## **SEGUIMIENTO**

El seguimiento de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024, será realizado por la Oficina de Control Interno de BIP IPS S.A.S.

Dichos seguimientos se realizarán y publicarán tres veces al año con los siguientes cortes, así: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre.